

Posadas, 16 de Abril de 2012.-

AUTOS Y VISTOS: el Expte. N°: 15/12 Ing. Rojas Roberto s/ Presentación de Marca para el Centro de Capacitación y Gestión Judicial “Dr. Mario Dei Castelli”.

CONSIDERANDO: Que en la actualidad el Centro de Capacitación y Gestión ha generado cambios sumamente positivos en la estructura judicial;

Que continuará siendo un lugar desde el cual se hagan aportes cuyo valor agregado permanecerá en la sociedad misionera, y aún mas allá.

Que en ese sentido, continuando con la construcción de la identidad propia que se ha ido generando en esta Dependencia, y en forma consecuente con los tiempos modernos que atravesamos, se hace necesaria la creación de una “marca” que distinga originalmente al Centro de Capacitación y Gestión, y que refleje con un sentido adecuado su espíritu, objetivo, misión y visión.

Que, de los proyectos acercados a esta Dirección Ejecutiva, resulta ser el diseñado por el Ing. Roberto Rojas el que mejor refleja los aspectos señalados tu supra.

Que, por ello, esa debe ser la marca seleccionada para su implementación en el Centro de Capacitación y Gestión, para todos los usos que correspondan, sin que ello implique desconocer el esfuerzo y profesionalismo de los demás colaboradores que hicieron su aporte oportunamente. A éstos, se los reconocerá debida y formalmente, extendiéndose el correspondiente certificado, y solicitándose a la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dra. Ramona Beatriz Velázquez, se registre en el legajo de cada uno de ellos lo que por estilo corresponda.

Por ello:

EL DIRECTOR EJECUTIVO

RESUELVE:

- 1º) Establecer como Marca del Centro de Capacitación y Gestión del Poder Judicial, el diseño presentado por el Ing. Roberto Rojas.
- 2º) Implementar dicha Marca en forma inmediata en el Centro de Capacitación y Gestión para todos los usos que correspondan
- 3º) Extender el certificado de reconocimiento a quienes hayan presentado proyectos de marcas.
- 4º) Solicitar a la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia que se registre dicho reconocimiento en el legajo personal de los mismos.
- 5º) Notifíquese. Cumplido, Archívese.

RESOLUCION N° 14/ 2.012.

**DR. SERGIO CESAR SANTIAGO
DIRECTOR EJECUTIVO
CENTRO DE CAPACITACIÓN Y GESTIÓN JUDICIAL
"DR. MARIO DEI CASTELLI"
PROVINCIA DE MISIONES**